



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2020**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinte a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Sesión Cuarta Ordinaria para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Considerar y aprobar la solicitud de partición extrajudicial de un lote de terreno, conforme lo señala el artículo 473 del COOTAD, a favor de los Herederos del señor Florencio Cantos Mera. **TERCERO.-** Considerar y aprobar la solicitud de partición extrajudicial de un lote de terreno, conforme lo señala el artículo 473 del COOTAD, a favor de los Herederos del señor Raúl Calero Pinargote. **CUARTO.-** Asunto Varios.- El señor Alcalde, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** El señor Alcalde pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejala **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER** mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ**. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 007-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.** **SEGUNDO.-** Considerar y aprobar la solicitud de Partición Extrajudicial de un lote de terreno, conforme lo señala el artículo 473 del COOTAD, a favor de los Herederos del señor Florencio Cantos Mera. En uso de la palabra el Ing. Erick Mieles Mieles, manifiesta: Muy buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, señor Procurador Síndico, señor Secretario. Me permito informar sobre la solicitud de los Herederos de Lorenzo Cantos Mera, se



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
06233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



procedió a realizar el análisis de la petición. Es un lote de terreno de 10.58 hectárea ubicado en la Comunidad La Gloria, que supera los 50 metros como lo establece el artículo B.3 del Código Municipal del GAD Olmedo, también cumple con una servidumbre de paso, la cual atraviesa por cada uno de los lotes, estos lotes cumplen todos los requisitos para lo cual pongo a disposición la aprobación de la partición extrajudicial, solicitada por los Herederos de Florencio Cantos Mera. En uso de la palabra el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, manifiesta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señor Secretario e Ing. Erick Mieles, Director de Planificación y Obras Públicas, considerando el análisis que se ha hecho sobre esta solicitud sugiero que se realice una modificación en lo que sería el plano, de acuerdo a la zona de protección que debería tener la ribera del Estero que está linderando con las propiedades, también en la zona de lo que es el callejón o la calle que quedaría, se la debería considerar por lo menos de 10 metros, para una futura intervención de maquinarias, por medio del Municipio que sabemos que se va a dar, para que no haya ningún inconveniente, también adjunto a eso deberíamos de observar de que se incluyan un documento que cuente con la firma de todas las personas que van a hacer beneficiarios de la partición, para que no tengamos ningún inconveniente a futuro. Pongo a su consideración compañeros estas sugerencias, y elevo a moción que una vez que se analicen las observaciones que he realizado, se realicen las correcciones respectivas para que este trámite amparado en la ley, pueda realizarse en debida forma. En uso de la palabra la Concejala Sra. Inés Monserrate Guerrero Guerrero, expresa: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores Departamentales, yo coincido con lo que ha manifestado el compañero Concejal Jipson Mieles, en cuanto a las correcciones que creemos conveniente que se le deben de hacer al plano de la partición del terreno, por ello apoyó la moción que presenta el compañero. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No.008-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, A FIN DE QUE SE REALICE UNA AMPLIACIÓN AL INFORME PRESENTADO AL RESPECTO A LA SOLICITUD DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR FLORENCIO CANTOS MERA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS A DICHO TRÁMITE EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.** TERCERO.- Considerar y aprobar la solicitud de partición extrajudicial de un lote de terreno, conforme lo señala el artículo 473 del COOTAD, a favor de los Herederos del señor Raúl Calero Pinargote. En uso de la palabra el Ing.



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Erick Mieles Mieles, manifiesta. Muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señor Procurador Síndico, señor Secretario. Me permito comunicarles que ante la solicitud de los Herederos de Raúl Calero Pinargote, para proceder con un trámite de partición extrajudicial de un lote de terreno ubicado en la calle Ulpiano Paéz, Barrio Divino Niño del Cantón Olmedo, cuenta con un área de 23.475.96 metros cuadrados el cual también tiene una servidumbre de paso en la parte del medio y cumple con los requisitos, porque supera cada uno de los lotes 250 metros cuadrados como lo establece el artículo 13 del Código Municipal del Cantón Olmedo, por lo cual ponga a consideración ante la solicitud de los Herederos de Raúl Calero Pinargote, para que sea aprobada para los fines pertinentes. En uso de la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, manifiesta señor Alcalde, compañeros concejales, señores Directores, una vez que hemos escuchado la explicación del Director de Planificación y Obras Públicas; y, también ante la previa revisión y análisis de lo que es el informe y el levantamiento planimétrico que nos adjuntan a este proceso, hemos podido evidenciar que existe una gran parte del terreno que ha sido considerado como área de protección y que vemos también de acuerdo al plano que esa área que está considerada como zona de protección ha sido repartida a los herederos lo cual no nos parece conveniente por lo que quisiéramos, creo que en su mayoría como lo habíamos conversado, que lo vuelvan a considerar, en este caso los herederos y saber también si es que están de acuerdo, porque están repartidos y sabemos que en algún momento ellos van a querer hacer uso de ese terreno, de pronto llegará una construcción y cómo está considerado un área protección, pues les va a ser totalmente imposible construir allí; y, ellos deben estar conscientes de eso, porque si no equivoco está casi el 50% considerando como área de protección, lo que nosotros en una revisión que le estamos haciendo creemos conveniente, que de pronto esa área que está considerada como de protección no sea repartida, pero siempre con el consentimiento de los Herederos que se lo puede hacer pues a través de una solicitud que ellos nos presenten y así poderlo analizar nuevamente, en una próxima sesión, es lo que puedo manifestarle señor Alcalde y compañeras y compañeros. En uso de la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, manifiesta: Señor Alcalde, compañera y compañeros Concejales, señor Secretario, señor Director de Planificación y Obras Públicas; señor Procurador Síndico; concuerdo con lo que ha indicado la Concejala Inés Guerrero, ya que existe la preocupación dentro del Concejo, pero así mismo me gustaría en este caso que si la persona que le corresponde el área que está totalmente definida como área de protección, el heredero asume que necesita esa área, que lo haga mediante un escrito y de esa manera evitar algún conflicto entre las partes inmersas en este trámite. Pienso que esa también sería una de las soluciones que se podría dar en este caso. Apoyo la moción de la compañera Inés Guerrero, quien ha indicado las observaciones pertinentes de que se haga conocer a la parte interesada el área que queda protegida; y, así mismo que el área técnica haga las observaciones pertinentes y de esa manera evitamos problemas a futuro en este trámite. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación,



Calle Ulpiano Paéz y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 009-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ devolver el expediente a L ÁREA TÉCNICA PARA SU REVISIÓN EN CUENTO A LA ZONA DE RIESGO QUE HA SIDO DETERMINADA EN LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE RAÚL CALERO PINARGOTE, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE DEL PARTICULAR A LOS PROPIETARIOS Y SE ANALICE UNA NUEVA ALTERNATIVA DE PARTICIÓN O DIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE EN LA CUAL EL ÁREA DE RIESGO QUEDE LIBRE DE TODA SUBDIVISIÓN Y CONTINÚE A CARGO DE TODOS LOS HEREDEROS. CUARTO.-** Asuntos Varios.- En uso de la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, manifiesta en este tema justo quería acotar algo. Hace días atrás he venido solicitado información sobre en qué estado se encontraban los convenios con el MAG en tanto a la legalización de tierra, encontrándome con la novedad de que ha fenecido el 18 de octubre y conociendo que es un aporte que beneficia mucho al sector rural, a los agricultores para legalizar los terrenos que nunca han tenido títulos, solicito que se tomen las medidas que se analice bien y se solicite un nuevo convenio, ya que tengo conocimiento que existe trámites pendientes, pero nosotros no tenemos un documento para exigir, eso lo pongo en consideración para que lo revisen. El señor Alcalde dispone que se proceda conforme la recomendación realizada por la Concejala Inés Guerrero, que se hagan las gestiones del caso. El señor Alcalde, manifiesta: En virtud de que no hay otros temas que tratar en asuntos varios, damos por clausurada la Sesión de Concejo, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO

Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
06233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec